

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA NACIONAL
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 1

Referencia:

Año: 2006

Fecha(dd-mm-aaaa): 11-01-2006

Título: POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 336 DE 13 DE JULIO DE 1995, QUE REGLAMENTA LA LEY 23 DE 14 DE DICIEMBRE DE 1982.

Dictada por: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Gaceta Oficial: 25463

Publicada el: 13-01-2006

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Homenajes y conmemoraciones, Conmemoraciones Honoríficas, Condecoraciones honoríficas,

Páginas: 3

Tamaño en Mb: 0.288

Rollo: 545

Posición: 1450

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DECRETO EJECUTIVO N° 1
(De 11 de enero de 2006)**

Por medio del cual se reforma el Decreto Ejecutivo Número 336 de 13 de julio de 1995, que reglamenta la Ley 23 de 14 de diciembre de 1982.

El Presidente de la República en uso de sus facultades legales

Considerando:

1. Que el artículo 2 del Decreto Ejecutivo Número 336 de 13 de julio de 1995, no identifica al Gran Maestro de la "Orden General de División Omar Torrijos Herrera."
2. Que el artículo 5 de la misma Ley dejó sin especificar las características de algunos grados de la condecoración "General de División Omar Torrijos Herrera":

Decreta:

Artículo 1º: El Artículo 2 del Decreto Ejecutivo Número 336 de 13 de julio de 1995, quedará así:

"Artículo 2.- El Gran Concejo de la Orden estará formado por el Ministros de Relaciones Exteriores, quien lo presidirá en su condición de "Gran Canciller" de la misma; el Ministro de Gobierno y Justicia y el Rector de la Universidad de Panamá. El Viceministro de Relaciones Exteriores actuará como Secretario.

El Presidente de la República es el GRAN MAESTRE de la Orden y tendrá por derecho LA GRAN CRUZ EXTRAORDINARIA."

Artículo 2º: El Artículo 5to. Del Decreto Ejecutivo Número 336 de 13 de julio de 1995, quedará así:

Los emblemas de los diversos grados de la condecoración tendrán las siguientes especificaciones:

La venera de la Orden General de División Omar Torrijos Herrera, será para todos los grados, una Cruz de oro amarilla y esmalte blanco con los extremos en prisma triangular de veintiocho (28) milímetros de alto. Los cuatro (4) extremos de la cruz serán medidas desde el centro, de catorce (14) milímetros de largo cada uno, con un ancho que va desde el centro hacia fuera de seis (6) milímetros hasta nueve (9) milímetros en la parte más ancha para terminar en prismas triangulares. Estos extremos tendrán los bordes de oro amarillo y el centro con esmalte blanco. En el centro de la Cruz habrá en círculo con bordes dorados de veintidós (22) milímetros de diámetro. En el centro del círculo habrá la reproducción en relieve, y de oro amarillo, el busto del General de División Omar Torrijos Herrera. Alrededor la inscripción, en oro amarillo, con letras de dos (2) milímetros de alto: ORDEN OMAR TORRIJOS H.

Uniendo los extremos de la Cruz, habrá cuatro (4) alegorías de ramas de laurel con seis (6) hojas cada una con bordes dorados y cuatro puntos rojos en cada rama. En la parte superior de la Cruz habrá una argolla de metal dorada de diez (10) milímetros de diámetro. El reverso de la Cruz será todo de oro amarillo pulido, y al centro habrá un disco de veinte (20) milímetros de diámetro de oro amarillo pulido, con la inscripción "REPÚBLICA DE PANAMÁ".

La insignia de COMENDADOR será la misma Cruz descrita anteriormente, con una argolla especial de metal de oro amarillo de diez (10) milímetros de diámetro para permitir que pueda ser colgada del cuello con una cinta de moire de color azul con blanco.

La Cruz será colgada de una cinta de seda moire de cuarenta (40) milímetros de ancho por setenta centímetros de largo; esta cinta de seda moire será de color azul con bordes blancos de cinco (5) milímetros de ancho en cada extremo.

La cinta de seda moire será para colgarla al cuello y llevará al final de los dos (2) lados, dos cintas pequeñas de seda natural, color azul, para amarrarla.

Junto con la condecoración habrá una miniatura de la Cruz con cinta de seda moire de doce (12) milímetros de ancho, con los mismos colores de la cinta normal.

Habrá también, una roseta de diez (10) milímetros de diámetro de los mismos colores de la cinta normal para ser usada en la solapa del traje de calle.

La insignia del Grado de Encomienda con Placa tendrá la misma Venera y el mismo collar de seda moire, igual a la del Grado de Comendador, con una argolla especial de metal de oro de veintiséis (26) milímetros de alto por cuatro (4) milímetros de ancho en la base y ocho (8) milímetros de ancho en la parte superior, para permitir que pueda ser colgada al cuello.

Este Grado además llevará, una Placa con rayos plateados de ochenta (80) milímetros de diámetro en las puntas más largas de los rayos que terminan en prismas triangulares.

Esta Placa tendrá treinta y seis (36) picos y doce (12) rayos plateados brillantes sobre veinticuatro (24) rayos plateados opacos. La Placa será convexa y sobre los rayos llevará la Cruz de la Orden General de División Omar Torrijos Herrera, anteriormente descrita.

La miniatura para el Grado de Encomienda con Placa, llevará una roseta con alas de metal color blanco. Estas alas serán de siete (7) milímetros de ancho.

La insignia en el traje de calle será de una roseta de diez (10) milímetros de diámetro con las alas de metal color blanco.

La insignia de la Gran Cruz llevará una banda de seda moire de color azul con bordes blancos de quince (15) milímetros de ancho en cada lado. Esta cinta será de diez (10) centímetros de ancho por ciento sesenta (160) centímetros de largo, y al final, termina en una gran roseta formada por la misma banda de seda moire, de la cual cuelga la venera de la Orden.

A este grado corresponde también la Placa con rayos plateados arriba descrita.

La miniatura para este Grado llevara una roseta con dos alitas, una blanca y otra dorada, de siete (7) milímetros de ancho a los lados.

La insignia para el traje de calle, será de una roseta con dos alitas, una blanca otra dorada, de siete (7) milímetros de ancho en los lados.

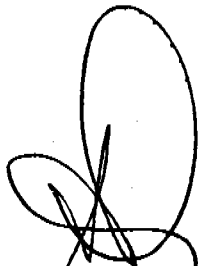
Para la insignia del Grado de Gran Cruz Extraordinaria, se utilizará la misma banda de seda moire, igual a la del Grado de Gran Cruz, y la misma Placa descrita anteriormente, en este grado los rayos de esta Placa, serán dorados. La miniatura llevará en la roseta dos alas doradas de siete (7) milímetros en cada lado, y la insignia para el Traje de Calle, será de una roseta con dos alitas doradas, una en cada lado de siete (7) milímetros de ancho.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los once días del mes de enero de dos mil seis (2006).



MARTÍN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República



SAMUEL LEWIS NAVARRO
Primer Vicepresidente y
Ministro de Relaciones Exteriores